

Cód. de Registro SBS N°: RG0414100251

/13

Póliza N°:

Solicitud-certificado N°:

SOLICITUD-CERTIFICADO MICROSEGURO DE ROBO Y ASALTO

1. CONTRATANTE				
		I		
DENOMINACIÓN SOCIAL		N° RUC		
DIRECCIÓN		L TELÉFONO		
2. ASEGURADO / BENEI	FICIARIO			
Z. ASLGORADO / BLINLI	ICIANIO			
NOMBRES Y APELLIDOS			FECHA DE NACIMIENTO	
DNI CE PASAPORTE			S	
TIPO DE DOCUMENTO	N° DOCUMENTO		ESTADO CIVIL	
,				
DIRECCIÓN				
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			
3. BIEN ASEGURADO				
La presente póliza cubre los ed	quipos o artefactos eléctricos y electrónicos descri	to (s) seguio	damente:	
Equipo o artefacto	Valor de venta del equipo asegurado (El valor declarado debe corresponder al comercial actual de los bienes asegurados). - Tratándose de materias primas, prod naturales o mercaderías destinadas a la v el precio normal de adquisición del Asegu vigente en la fecha del siniestro. - Tratándose de mobiliario, objetos de general, herramientas, instrumentos, máqi y aparatos, el importe requerido para su n adquisición menos la depreciación por desguso, estado de conservación, deterioro u otre	eclarado debe corresponder al valor tual de los bienes asegurados). se de materias primas, productos o mercaderías destinadas a la venta, normal de adquisición del Asegurado n la fecha del siniestro. se de mobiliario, objetos de uso herramientas, instrumentos, máquinas os, el importe requerido para su nueva cón menos la depreciación por desgaste,		
Modalidad de Cobertura: Valc	or Total / Primer riesgo Relativo / Primer riesgo Ab	osoluto (segi	ún corresponda)	
4. COBERTURAS Y SUM	AS ASEGURADAS			
Cobertura Principal		Suma Asegurada		
Robo y Asalto		S/		

Código SBS RG0414100251 Póliza adecuada a la Ley N.º 29946 y sus normas reglamentarias

XXXXXXX	S/
PRIMA COMERCIAL	S/
PRIMA COMERCIAL + IGV (cuando corresponda)	S/
El monto de la prima comercial incluye la comisión del co	orredor de seguros y/o comercializador:
5. COMERCIALIZADOR / CORREDOR DE SEGU	JROS (CUANDO CORRESPONDA)
NOMBRES / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DNI CE RUC OTRO	1
TIPO DE DOCUMENTO N° DOCUMENTO	TELÉFONO
DIRECCIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO COMISIÓN	CÓDIGO DE REGISTRO (CUANDO CORRESPONDA)
6. INTERÉS ASEGURABLE	
Es el interés de carácter económico que tiene el Asegurad bajo la presente Solicitud-certificado, ya que a consecuenc	o de que no se materialice alguno de los riesgos cubiertos cia de éste, se originaría un perjuicio para su patrimonio
7. PRIMA	
El monto de la prima será cancelado con periodicidad: Mensual/ Trimestral / Semestral / Anual. La prima convenida será pagada de forma: (i) directa en las oficinas de la aseguradora o comercializador, (ii) a través de cargo en cuenta del contratante y/o asegurado, (iii) descuento por planilla, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de inicio de vigencia	del microseguro y considerando esta fecha se deberá proceder de igual manera cada mes que corresponda para el pago de la prima. Queda expresamente establecido que la falta de pago de la prima convenida, una vez transcurridos los 30 días calendario de periodo de gracia, origina la resolución automática del microseguro, sin necesidad que La Positiva comunique de forma previa.
8. DEDUCIBLE:	
9. DEFINICIONES	
 Asalto: Entendiéndose como tal el robo o arrebato, usando violencia o amenazas de violencia contra el Asegurado, sus familiares o dependientes, así como el robo perpetrado en circunstancias de imposibilidad de defensa, a causa de muerte repentina, desmayo o accidente. 10. VIGENCIA 	- Robo: Apoderamiento ilegítimo de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física.
	asta: las 12:00 horas del/
11. EXCLUSIONES	

Cobertura Adicional

PARA LA COBERTURA PRINCIPAL DE ROBO Y/O ASALTO El presente microseguro no otorga cobertura a siniestros ocurridos a consecuencia de cualquiera de las siguientes causas o situaciones:

- 11.1. La sustracción de bienes cometida bajo la modalidad de "pesca", "al escape", "hurto o "estafa" tal como se definen a continuación:
- 11.1.1. Pesca: Es la sustracción de los bienes asegurados efectuada desde fuera del local, utilizando cañas, varas, pértigas o similares con ganchos, garfios o similares en sus extremos, que se introducen en el local a través de rejas, tragaluces, ventanas o similares, con el fin de

extraer los bienes contenidos en su interior.

11.1.2. Al escape: Es la apropiación ilegal de los bienes asegurados en forma rápida y sorpresiva, por lo general en presencia del Asegurado, sus familiares o dependientes, escapando inmediatamente el autor velozmente, a la carrera, sin que haya mediado violencia alguna, ni sobre los bienes asegurados ni sobre las personas encargadas de su custodia o que los tengan bajo su responsabilidad.

Suma Asegurada

2/13

11.1.3. Hurto: No se encuentra cubierto el hurto, entendiéndose como tal al apoderamiento ilegítimo de los bienes asegurados, sustrayéndolos del lugar donde

Código SBS RG0414100251 Póliza adecuada a la Ley N.º 29946 y sus normas reglamentarias

Las pérdidas por interrupción de la explotación comercial o industrial, pérdidas indirectas por falta de alquiler o uso; suspensión o uso; cesación del negocio, incumplimiento o rescisión de contrato y otros daños indirectos.

como también, la acción de toda autoridad legalmente

- 11.7. El valor atribuido a los bienes por razones sentimentales, por afición, antigüedad u otro motivo, salvo que haya sido pactado específicamente en las Condiciones Particulares de la póliza.
- 11.8. Los bienes que se encuentran en patios, jardines, terrazas, azoteas que no tengan más defensa que muros perimétricos, o en vitrinas fijas o movibles que se hallen colocadas fuera del predio o de los ámbitos que constituye el lugar del microseguro.
- Las pérdidas, daños o deterioros atribuibles a la manifiesta negligencia del asegurado, sus familiares o dependientes, encargados de seguridad y/o a la inobservancia total o parcial de las medidas preventivas contra robo y/o asalto, vigentes en la fecha de la contratación del microseguro a cuya adopción y observancia el Asegurado se hubiera comprometido frente a La Positiva.
- 11.10. Las perdidas ocurridas mientras el bien asegurado no se encuentra en posesión o bajo custodia o responsabilidad del Asegurado.

PARA LAS COBERTURAS ADICIONALES: XXXXX

se encuentran.

- 11.1.4. Estafa: es la apropiación de los bienes asegurados que son entregados en forma voluntaria por el Asegurado, sus familiares o dependientes al autor o autores del delito, bajo falsas promesas, engaños o por haberles mostrado documentos falsificados o por firmar contratos que no son cumplidos en su oportunidad.
- La pérdida, destrucción o deterioro de los bienes asegurados causados por el propio Asegurado, por miembros de su familia o por personas que de él dependen o con él conviven en comunidad doméstica o por personas que estén regular u ocasionalmente al servicio del Asegurado.
- 11.3. Desfalco, malversación de fondos u otros actos de deshonestidad comercial.
- Pérdidas y/o daños como consecuencia de incendio, explosión, caída de aviones, terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica o cualquier otra convulsión de la naturaleza como fuego subterráneo, tifón, tornado, ciclón, maremoto, marejada, tsunami.
- El robo o intento de robo y/o pérdidas y/o daños y/o deterioros como consecuencia de embargo, confiscación, guerra civil o internacional, declarada o no, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, rebelión o sedición, terrorismo, sublevación militar, insurrección, revolución, conspiración, poder militar o usurpación, motín, conmoción civil, huelga o cualquier disturbio del orden público, nacionalización, destrucción ordenada por la autoridad, expropiación, y otros eventos análogos; así

12. PROCEDIMIENTO PARA DAR AVISO Y SOLICITAR LA COBERTURA EN CASO DE SINIESTRO

Ocurrido el siniestro el Asegurado deberá denunciar a la autoridad policial la ocurrencia del delito a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas desde el descubrimiento del mismo, solicitando la investigación del caso.

Asimismo, debe dar aviso del mismo a La Positiva dentro del plazo de tres (03) días calendarios de tomar conocimiento del mismo, o de conocida la existencia del beneficio, llamando al teléfono 211-0-211 o acercándose a cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional o a las oficinas del Comercializador y solicitar la indemnización adjuntando los siguientes documentos en original o certificación de reproducción notarial (antes copia legalizada), de corresponder:

- a) Denuncia policial
- b) Documento de identidad del Asegurado.
- c) Circunstancias en que ocurrió el siniestro.
- d) Factura o boleta que acredite la compra del bien asegurado.

Para la cobertura adicional de XXXXXXX XXXXXX

El incumplimiento del plazo antes indicado no será causal del rechazo del siniestro si el beneficiario prueba su falta de culpa o que en el incumplimiento medió caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de

Para tal efecto, debe considerarse que la oficina principal de La Positiva se encuentra ubicada en Calle Francisco Masías N° 370, San Isidro, Lima.

El teléfono de La Positiva es 211-0-211 y el detalle de las oficinas de la Positiva a nivel nacional pueden encontrarse en <u>www.lapositiva.com.pe</u>

La Positiva pagará la suma asegurada en sus oficinas, directamente al Asegurado o a través del comercializador, en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios de recibida toda la documentación sustentatoria referida en la presente cláusula y siempre que el siniestro cuente con cobertura.

13. SOLICITUD DE COBERTURA FRAUDULENTA

El Asegurado, y/o el beneficiario perderán el derecho a ser indemnizados, quedando La Positiva relevada de toda responsabilidad, si en cualquier tiempo, cualquiera de ellos o terceras personas debidamente facultadas que actúen en su representación, emplean medios o documentos falsos, dolosos o engañosos, con su conocimiento o sin él, para sustentar una solicitud de cobertura o para derivar beneficios del microseguro otorgados por la presente póliza.

En caso que exista más de un beneficiario, la actuación

dolosa o engañosa de uno no afectará el derecho de los demás beneficiarios, salvo que éste actúe debidamente facultado en representación de éstos.

La solicitud de cobertura fraudulenta constituye causal de resolución automática del contrato de seguros. En dicho supuesto, la Aseguradora enviará una comunicación de rechazo de cobertura y resolución del contrato, dentro del plazo de veinte (20) días contados desde la recepción de los documentos indicados en la cláusula 9 de las presentes condiciones.

Código SBS RG0414100251 Póliza adecuada a la Ley N.º 29946 y sus normas reglamentarias

3/13

La Positiva atenderá los reclamos y/o consultas a través del "Área de Servicio al Cliente". Los reclamos serán atendidos en un plazo no mayor a 15 días calendarios desde la fecha de su presentación.

El Contratante, Asegurado y/o los Beneficiarios pueden presentar sus reclamos y/o consultas (i) llamando al

teléfono 211-0-211 (ii) de forma presencial o por escrito en cualquiera de sus puntos de venta, coordinadoras externas ubicadas en clínicas afiliadas u oficinas a nivel nacional, cuyas direcciones pueden ubicarlas en www.lapositiva.com.pe, y, (iii) a través del formulario virtual de la página web antes indicada.

15. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información contenida en la presente solicitud-certificado es parcial e informativa, debiendo complementarse la misma con las Condiciones Generales de la Póliza que obran en poder del Contratante. El Asegurado tiene derecho a solicitar, copia de la póliza del microseguro de grupo o colectivo a la Positiva, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de quince (15) días calendario desde la recepción de la solicitud presentada por el asegurado. El Asegurado tiene derecho a presentar sus reclamos a la Defensoría del Asegurado, denuncias ante la Superintendencia de Banca y Seguros y reclamos y denuncias ante el INDECOPI.

Si el microseguro es ofrecido a través de un comercializador a distancia y/o comercializadores, incluyendo la bancaseguros, el Contratante podrá ejercer su derecho de arrepentimiento, esto es, podrá resolver sin expresión de causa el contrato de seguro, dentro de los 15 días calendarios siguientes a la fecha de recepción de la misma, siempre que éste no sea condición para la contratación de una operación crediticia, debiendo la Positiva Seguros devolver el monto total de la prima recibida, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la solicitud del derecho de arrepentimiento. El derecho de arrepentimiento no podrá ser ejercido cuando se haya utilizado alguna de las coberturas o beneficios del seguro. Para tal efecto, el Contratante podrá hacer valer su derecho de arrepentimiento utilizando los mismos mecanismos de forma, lugar y medios que usó para la contratación del seguro.

La solicitud-certificado podrá ser resuelta decisión unilateral y sin expresión de causa del Asegurado o La Positiva. Si la solicitud de resolución sin expresión de causa es ejercida por el Asegurado, la resolución surtirá efectos de inmediato. Si la solicitud de resolución sin expresión de causa es ejercida por La Positiva, esta debe comunicarlo previamente con una anticipación no menor a treinta (30) días.

La devolución se podrá hacer efectiva en las oficinas de La Positiva luego de treinta (30) días calendarios de haber sido presentada la solicitud respectiva.

El Contratante tiene derecho de aceptar o no las modificaciones de las condiciones contractuales propuestas por La Positiva, durante la vigencia del contrato de seguro, contando para ello con el plazo de treinta (30) días una vez recibida dicha propuesta. La Positiva proporcionará al Contratante la información o documentación necesaria para que, en caso corresponda, éste ponga en conocimiento del Asegurado, las modificaciones que se hayan incorporado al contrato de seguro.

El presente producto presente obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho. Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

4/13

16. DECLARACIONES DE LA POSITIVA

Las comunicaciones cursadas por el Asegurado y/o beneficiarios al Comercializador, por aspectos relacionados con la solicitud- certificado de microseguro, tienen el mismo efecto que si se hubiere dirigido a la Positiva. Asimismo, los pagos efectuados por el Contratante o el encargado de pago de la prima al Comercializador, se consideran abonados a La Positiva en la fecha de su realización.

La Positiva es responsable frente al Asegurado y/o

Contratante por las coberturas contratadas. Asimismo, La Positiva es responsable por los errores u omisiones en que incurra el Comercializador, sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones que le corresponden a éste último. En caso de Bancaseguro se aplicará lo previsto en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado, aprobado por Res. SBS N° 3274-2017 y normas modificatorias.

17. DECLARACIONES DEL ASEGURADO

El Asegurado reconoce que cualquier declaración inexacta o reticente donde medie dolo o culpa inexcusable conllevará a la nulidad de la solicitud - certificado de microseguro, quedando La Positiva liberada de cualquier responsabilidad.

Por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis afiliaciones a la EPS y/o pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas

con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

De producirse algún cambio en los medios electrónicos indicados, me comprometo a actualizarlos a fin de que se efectúen las comunicaciones respectivas.

Para los efectos del presente contrato la Aseguradora, el Contratante y/o Asegurado señalan como sus domicilios los que aparecen registrados en la presente Solicitud-Certificado, en donde se notificaran válidamente los avisos y comunicaciones físicas en general.

Si el Contratante y/o Asegurado cambiara de domicilio o de correo electrónico, deberán comunicar tal hecho a la Aseguradora por escrito. Todo cambio de domicilio o de correo electrónico que se realice sin cumplir este requisito carecerá de valor y efecto para el presente contrato de seguro.

Asimismo, el Contratante y/o Asegurado autoriza el envío

de la póliza, endosos, renovaciones, comprobantes de pago electrónicos y cualquier comunicación o documentación relacionada a las pólizas de seguro y/o planes de salud contratados, al domicilio, correo electrónico o teléfono (sms, whatsapp o llamada) consignado en el presente documento.

18. POLÍTICA DE PRIVACIDAD - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted, en calidad de contratante y/o asegurado identificado según los datos personales registrados en la numeral inicial del presente documento (la presente política únicamente será firmada por el contratante cuando este sea una persona natural distinta al asegurado. En caso, el contratante sea una persona jurídica, el asegurado es responsable del llenado y firma de la política), en forma libre y voluntaria declara y acepta lo siguiente:

El titular del presente banco de datos en el que se almacenarán los datos personales facilitados en la presente solicitud-certificado es LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A. con domicilio en Calle Francisco Masías N° 370, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, en adelante, LA ASEGURADORA. La existencia de este banco de datos personales ha sido declarada a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, mediante su inscripción en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con la denominación CLIENTES y el código RNPDP N° 03899.

Se le informa que cualquier tratamiento de datos personales por parte de LA ASEGURADORA, se ajusta a lo establecido por la legislación vigente en Perú en la materia (Ley N°29733, su reglamento y demás normas complementarias y/o modificatorias).

Mediante la aceptación y firma del presente documento Ud. proporciona sus datos personales (que podrían contener datos sensibles) a LA ASEGURADORA, tales como: nombre, apellido, tipo y número de documento nacional de identidad, edad, nacionalidad, domicilio, estado civil, ocupación, correo electrónico, teléfono, datos financieros – económicos, voz, profesión.

Siendo las finalidades primarias:

- Ejecutar la relación contractual.
- Evaluar la calidad del servicio, realizar estudios de mercado sobre hábitos de consumo con fines estadísticos, analíticos, riesgos, comportamiento, cobranzas y de siniestralidad para usos internos.

De no proporcionar los datos personales previamente mencionados no se le podrá brindar el servicio o producto requerido. En ese sentido, estos datos personales son considerados obligatorios.

FINALIDADES SECUNDARIAS

Asimismo Ud. autoriza y otorga a La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A., La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A. y a La Positiva S.A. Entidad Prestadora de Salud su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que estas puedan dar tratamiento a sus datos personales con la finalidad secundaria que a continuación se menciona:

Tratar sus datos personales para fines publicitarios y de prospección comercial, para que sean ofrecidos eventos, novedades, encuestas, descuentos y/u ofertas de su interés, nuevos productos y/o servicios a través de cualquier medio de comunicación tradicional y electrónico.

Contratante:	Sí Acepto	/	No acepto	
Asegurado:	Sí Acepto	/	No acepto	

Mediante la aceptación de la referida finalidad secundaria usted proporciona a LA ASEGURADORA los siguientes datos personales: nombres y apellidos, teléfono, edad, estado civil, DNI, RUC, N° Pasaporte, carné de extranjería, PTP, dirección del domicilio, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, nacionalidad y profesión.

De no proporcionar los datos personales previamente mencionados no se verá afectada la prestación del servicio o producto solicitado.

Esta autorización y/o la conservación de los datos personales estará vigente mientras dure la relación contractual, posteriormente a la misma, se conservarán los datos para las finalidades autorizadas por Ud. hasta que se revoque su consentimiento o hasta que la legislación vigente nos permita contar con su información.

Cabe resaltar que, sus datos personales sólo serán utilizados con propósitos limitados a los expuestos precedentemente.

Por otro lado, LA ASEGURADORA informa que:

- Los datos personales se transferirán a nivel nacional a las empresas que conforman el grupo empresarial de La Positiva así como los terceros o proveedores que cuentan con acceso autorizado a sus datos personales, de forma restringida a una finalidad contratada por LA ASEGURADORA para ofrecer sus servicios.
- Los datos personales se transferirán a nivel internacional (flujo transfronterizo) a: las empresas que conforman el grupo empresarial con sede en el extranjero así como los terceros o proveedores internacionales que cuentan con acceso autorizado a sus datos personales, de forma restringida a una finalidad contratada por LA ASEGURADORA para ofrecer sus servicios.

El listado de estos proveedores se actualiza periódicamente en LA ASEGURADORA. Por dicho motivo, se recomienda revisar la actualización del listado de terceros autorizados que tratan datos personales en representación de LA ASEGURADORA en la página web https://www.lapositiva.com.pe/wps/portal/corporativo/home/privacidad#principales-terceros

Considerando el servicio o producto adquirido en LA ASEGURADORA, así como las finalidades adicionales al contrato o solicitud remitida por Ud., LA ASEGURADORA deberá transferir sus datos personales a terceras personas autorizadas, estricta y únicamente con el objeto de realizar actividades relacionadas al cumplimiento de las finalidades

5/13

indicadas en el presente documento.

En el caso de los Derechos ARCO (derecho de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición) indicados en la Ley N° 29733, su reglamento y demás normas complementarias y/o modificatorias, como titular de sus datos personales el solicitante tiene el derecho de acceder a sus datos personales en posesión de LA ASEGURADORA, conocer las características de su tratamiento, rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; solicitar sean suprimidos o cancelados al considerarlos innecesarios para las finalidades previamente expuestas o bien oponerse a su tratamiento para fines específicos. Asimismo, el solicitante podrá en todo momento revocar el consentimiento otorgado expresamente, tanto como limitar el uso o divulgación de sus datos personales.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través del correo electrónico derechosarco@lapositiva.com.pe o en nuestras oficinas ubicadas en la dirección señalada (Ver sección: Identidad y domicilio) utilizando el formato ARCO que se encuentra en el siguiente link: https://www.lapositiva.com.pe/wps/wcm/ connect/corporativo/6c09d8d9-4e39-431c-aa4a-96badd2c6eaa/Solicitud+Derechos+ARCO%C2%A0. pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE. Z18 NH4A1242MG2V50QO45G2A414H7-<u>6c09d8d9-4e39-431c-aa4a-96badd2c6eaa-nlD2pG8</u> para ambos canales. Para mayor detalle se sugiere visualizar la sección de Derechos Arco en la página web de la empresa https://www.lapositiva.com.pe/wps/portal/ corporativo/home/privacidad#politicatratamientodatospersonales Además de los anteriores derechos, el Solicitante tendrá derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento mediante el procedimiento descrito precedentemente, sin que dicha exclusión de consentimiento afecte a la licitud del tratamiento anterior a la exclusión del mismo. De considerar que no ha sido atendido en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, dirigiéndose a la Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicada en Calle Scipion Llona N° 350, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, Perú; completando el formulario respectivo.

Finalmente, informar que LA ASEGURADORA será responsable de este banco de datos personales y de

los datos personales contenidos en este. Por ello, con el objeto de evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales o información confidencial facilitados por los solicitantes y/o los clientes, LA ASEGURADORA ha adoptado los niveles de seguridad y de protección de datos personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas, organizativas y legales razonables a su alcance. Marcar con un aspa:

Contratante:	Sí Acepto /	No acepto	
Asegurado:	Sí Acepto /	No acepto	
	ontratante que des secundarias	_	consentimient

Firma del asegurado que otorga el consentimiento para finalidades secundarias

Los Nombre(s), Apellidos y documento(s) de identidad de la persona que otorga el consentimiento para finalidades secundarias, se encuentra acorde a los datos personales 6/13 inicialmente brindado a través del presente documento, teniéndose en consideración las disposiciones iniciales de la presente política.

Fecha	de	Suscripción:		/	
-------	----	--------------	--	---	--

Nota: En caso de menores de edad y/o titulares de datos que no puedan firmar el texto de obtención de consentimiento la firma del presente documento será realizada por los padres, tutores o representantes legales quienes serán responsables de todos los actos realizados por los menores a su cargo o representados.

Las condiciones de la presente póliza se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de la Superintendencia, por lo que, en caso se identifiquen cláusulas abusivas en el marco de la Ley del Contrato de Seguro y normas reglamentarias o contrarias a las referidas normas, y estas no sean subsanadas por la empresa, la Superintendencia podrá revocar el código de registro asignado lo que determinará la prohibición de su comercialización. Declaro que he tomado conocimiento directo de las Condiciones Generales de la póliza, a cuyas estipulaciones quedo sometido y que las mismas se encuentran a mi disposición en la página web: www.lapositiva.com.pe

Fecha de Emisión

La Positiva Seguros y
Reaseguros

Reaseguros

Código SBS RG0414100251 Póliza adecuada a la Ley N.º 29946 y sus normas realamentarias